



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXIII LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2016, NÚMERO 133  
MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2016





## Estadística del día 27 de abril de 2016

Acta de la Sesión Anterior	1
Comunicaciones de Ciudadanos Senadores	1
Cámara de Diputados	3
Iniciativas	9
Dictámenes de Primera Lectura	16
Dictámenes a Discusión y Votación	12
Instrumento Internacional	1
Comunicado	1
<b>Total asuntos programados</b>	<b>74</b>
<b>Total asuntos atendidos</b>	<b>44</b>



**GACETA PLUS**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Primer Año de Ejercicio**  
**LXIII Legislatura**  
**Miércoles, 27 de abril de 2016**

## I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 26 de abril de 2016.

**Trámite** Aprobada en votación económica

## II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del Senador Jorge Luis **Preciado** Rodríguez, con la que se remite El acta de su reunión de la **Comisión de Federalismo** celebrada el 12 de abril de 2016, sus Informes Anuales correspondientes al Segundo y Tercer Años de la LXII Legislatura y su Programa Anual del Segundo Año de la LXII Legislatura.

**Trámite** Queda de enterada

## III. CÁMARA DE DIPUTADOS

1. **Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.**

*Votación en lo general*

Iniciativa presentada por la Diputada Edith Anabel Alvarado Varela,  
del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Aprobada por la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2016

Votos a favor	441	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	441			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	183	101	52	32	32	23	10	7	0	1
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**Síntesis**

La Comisión dictaminadora considera que la iniciativa presentada representa un paso importante para que el ISSFAM transite, con las modificaciones propuestas por la Comisión, hacia un esquema administrativo inspirado en el espíritu del servicio profesional de carrera, haciéndose valer entre otros los principios de imparcialidad, ascenso con base en el mérito y equidad de género.

Los directores de área podrán ser civiles o militares en activo de cualquiera de las tres Fuerzas Armadas; en ambos casos deberán cumplir con los perfiles establecidos.

De esta forma, se garantiza el control que tienen las fuerzas armadas de la Dirección y Subdirección del ISSFAM, a la vez que se abre la posibilidad que los restantes cargos puedan ser ocupados por civiles.

<b>Trámite</b>	Se turna a las comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos
----------------	---

**2. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.**

*Votación en lo general*

Iniciativa presentada por la Diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Aprobada por la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2016

<b>Votos a favor</b>	439	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	439			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	183	99	52	32	32	23	10	7	0	1
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



### Síntesis

La Comisión dictaminadora valora la propuesta de la Diputada y se adhiere al espíritu de su iniciativa, ya que el objetivo de esta es **que los militares puedan tener acceso a una vivienda digna y decorosa.**

Con ello, **podrán mancomunarse los créditos de cónyuges que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas** y que por su actividad laboral sean beneficiarios de créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Comisión Nacional de Vivienda o de cualquier otra institución de seguridad social que otorgue esta prestación a cónyuges o concubinos de militares para adquirir vivienda; así como para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones o al pago de los pasivos que tengan por los conceptos anteriores.

### 3. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.*

#### *Votación en lo general*

Iniciativa presentada por el Diputado Luis Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza										
Aprobada por la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2016										
Votos a favor	436	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	436			
Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
A favor	183	98	50	33	31	23	10	7	0	1
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

La Comisión dictaminadora aprueba que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente **(PRODECON) proponga a las autoridades competentes, programas para difundir la cultura tributaria,** a partir de las bases que para tales efectos expida su órgano de gobierno.



En la actualidad no existe un ente de gobierno que tenga a su cargo el establecer programas educativos en materia de cultura fiscal que efectivamente logre generar una conciencia de pago en los contribuyentes y sobre todo que permita llegar a temprana edad a influir en la concepción que se tiene sobre el pago de los impuestos.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

#### IV. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Salud**, presentado por la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**.*

##### **Síntesis**

El propósito de la iniciativa está relacionado con el uso que se puede dar a la marihuana, específicamente las sustancias activas como el Cannabidiol, CBD, y el Tetrahidrocannabinol, THC, con fines médicos, terapéuticos y científicos.

Hay evidencia científica de que el THC y CBD, son sustancias activas eficaces que, una vez transformadas en medicamentos, pueden ayudar a paliar y tratar los padecimientos de algunas enfermedades.

Nuestras leyes tienen que ser modificadas con el objetivo de que se puedan instrumentar políticas públicas, acabando con ello la política prohibicionista a efecto de permitir el desarrollo, la producción y la comercialización de los tratamientos médicos a base de los cannabinoides. Asimismo, para lograr que exista un esfuerzo del Estado mexicano de impulsar la investigación para medir los beneficios y el impacto de los psicotrópicos y estupefacientes en la ciencia médica.



<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud, de Gobernación; de Seguridad Pública; de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

2. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al **artículo 29** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentado por la Sen. Amelia **Torres** López, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.*

### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto reforzar los mecanismos preventivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con ello evitar graves violaciones a derechos humanos en el marco de una restricción o suspensión de derechos y garantías, agregando expresamente en el artículo 29 la facultad del Congreso de la Unión para solicitar de inmediato la intervención de ese organismo a fin de verificar el pleno reconocimiento del catálogo de derechos humanos que han quedado fuera de cualquier acto restrictivo y además, informar al Congreso de la Unión, si aquéllos derechos fueron restituidos una vez que el decreto haya cesado.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Primera.
----------------	--

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley de Inversión Extranjera**, presentado por el Sen. Luis Armando **Melgar** Bravo, del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone eliminar obstaculosa la inversión extranjera que resultan aplicables a las actividades vinculadas con el sector energético, así como al transporte aéreo nacional.



<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Primera.
----------------	--

4. *Proyecto de decreto por el que se reforma el **artículo 23** de la **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, presentado por las Senadoras Cristina **Díaz Salazar**, Diva **Gastélum Bajo**, Hilda **Flores Escalera**, Lilia **MerodioReza**, Itzel **Ríos de la Mora**, Hilaria **Domínguez Arvizu**, Erika **Ayala Ríos**, Yolanda **de la Torre Valdez**, Anabel **Acosta Islas**, Carmen **Izaguirre Franco**, Carmen **Dorantes Martínez**, Hilda **CeballosLlerenas** y María Elena **Barrera Tapia**.*

### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto que la Cámara de Senadores tenga la **facultad de objetar las designaciones** que hace el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos **de los Visitadores Generales**.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos
----------------	---

5. *Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Salud**, presentado por el Sen. Raúl **Gracia Guzmán**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone **prohibir la fabricación e importación** de barnices, lacas, tintes, esmaltes, selladores o revestimientos y pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, **con contenido de plomo**.

<b>Trámite</b>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	--

6. *Proyecto de decreto por el que se reforman el **artículo 479** de la **Ley General de Salud** y el párrafo tercero del **artículo 195** del **Código Penal***



**Federal**, presentado por la Sen. Yolanda **de la Torre Valdez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**.

### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto **aumentar la dosis máxima permitida de consumo personal de marihuana** (hasta 28 gramos, en lugar de 5 como está ahora), sin que esto pueda generar un problema de adicción.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud, de Gobernación; de Seguridad Pública; de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Segunda.
----------------	---

**7. Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII Bis al artículo 3º y se reforma la fracción I Bis del artículo 119 de la Ley General de Salud**, presentado por el Sen. Juan Alejandro **Fernández Sánchez Navarro**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.

### **Síntesis**

La iniciativa propone que tanto las autoridades federales como locales en materia de salud en sus respectivos ámbitos de competencia **formulen programas de prevención del cáncer de piel**, provocado por la radiación ultravioleta.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.
----------------	---

**8. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social y el artículo 196, fracción IV, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, presentado por el Sen. Enrique **Burgos García**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**.

### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto que **los trabajadores varones derechohabientes**, no sólo las mujeres, **tendrán derecho a los servicios de guardería**, durante las horas de su jornada de trabajo.



<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos.
----------------	--

9. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley del Servicio Exterior Mexicano**, presentado por los Senadores Víctor **Hermosillo** y Celada, Manuel **Bartlett** Díaz, Miguel **Barbosa** Huerta, Juan Carlos **Romero**Hicks, Ernesto **Ruffo**Appel, Ernesto **Cordero** Arroyo, Daniel **Ávila** Ruiz, Pilar **Ortega** Martínez, Marcela **Torres**Peimbert, Silvia **Garza** Galván, Francisco **Búrquez** Valenzuela, Héctor **Flores** Avalos, Jorge Luis **Lavalle** Maury, Fernando **Yunes**Márquez y Juan Gerardo **Flores** Ramírez.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone que **corresponde al Servicio Exterior** ejercer su influencia con actores locales, públicos, privado, legisladores y en la sociedad civil para **fortalecer el prestigio del país en el exterior**, y responder oportuna y eficazmente ante coyunturas adversas a los intereses de México.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos.
----------------	---

## **V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

1. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el **Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014**, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial.*

### **Síntesis**

Las comisiones aprobaron el acuerdo que **contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y despacho de mercancías incluidas las mercancías en tránsito**. Además, establece medidas para lograr una cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades



competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio, el cumplimiento de procedimientos aduaneros, entre ellos el combate al contrabando y al fraude comercial a través del establecimiento de mecanismos de intercambio de información y esquemas de cooperación entre autoridades aduaneras para el desarrollo de investigaciones y operaciones coordinadas en combate a la subvaluación, y temas asociados a la asistencia técnica y creación de capacidades en este rubro.

El Acuerdo permite que los países en desarrollo y menos adelantados Miembros, determinen cuándo aplicarán ciertas disposiciones de las contenidas en el mismo e identifiquen aquellas que podrán implementar una vez que reciban la asistencia técnica y el apoyo para la construcción de capacidades relacionadas con el comercio de mercancías.

**Trámite**

Queda de primera lectura

- 2. Proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 55 del Código Civil Federal y se reforma el segundo párrafo del artículo 389 Bis de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; de Salud; y de Estudios Legislativos.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto precisar las sanciones que serán aplicables para los Directores de sanatorios particulares o del Estado, profesionales de la medicina o personas autorizadas por la autoridad sanitaria competente, que omitan hacer las declaratorias de nacimiento correspondientes ante el juez del Registro Civil, o que nieguen la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier otro documento que permita el registro de los menores ante la autoridad civil, estableciendo la amonestación, multa, clausura temporal o definitiva, parcial o total, incluso arresto hasta por 36 horas.

**Trámite**

Queda de primera lectura



**3. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, presentado por las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Primera**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que establece que las organizaciones ganaderas garantizarán el voto libre, directo y secreto, así como la integración de sus órganos de dirección de manera proporcional al género de los integrantes de la Asamblea.

#### Trámite

Queda de primera lectura

**4. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 121 y 135 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentado por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Segunda.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece que el Comité Nacional Antidopaje será la única autoridad facultada para la recolección de muestras biológicas y para iniciar la gestión de investigación de resultados analíticos adversos y/o atípicos e infracciones no analíticas descritas en el Código Mundial Antidopaje, así como para llevar a cabo el procedimiento disciplinario hasta su terminación, el cual concluirá con el pronunciamiento de la resolución respectiva.

#### Trámite

Queda de primera lectura

**5. Proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Sexto y se adiciona un Capítulo III al mismo, denominado "De la Protección contra el Maltrato", todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera.**

### Síntesis



Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece que las personas adultas mayores serán protegidas contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.

Asimismo, precisa que la Federación, los estados y el gobierno del Distrito Federal sancionarán el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o hayan tenido o no relación de parentesco.

**Trámite**

Queda de primera lectura

- 6. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece como obligación de la Secretaría de Educación Pública, la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

**Trámite**

Queda de primera lectura

- 7. Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto establecer como objetivo de la política nacional, así como potestad de los tres órdenes de gobierno, la promoción de la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica.



Trámite

Queda de primera lectura

**8. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General de Educación y del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera.**

### Síntesis

El proyecto de decreto establece, entre otras, las siguientes disposiciones para la **protección de las personas adultas mayores**:

- Precisar el término derechos humanos.
- Incluir en la definición de gerontología las condiciones sociológicas, físicas, biológicas y psicológicas.
- Incorporar los conceptos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad sustantiva, cultura de la vejez y solidaridad intergeneracional.
- Reconocer el derecho a una vida sin abandono.
- Señalar que las organizaciones de adultos mayores tendrán acceso a los esquemas de apoyo del Estado.
- Indicar el derecho de participar en la formulación de medidas legislativas y políticas públicas que afecten sus derechos.
- Precisar que ninguna persona adulta mayor podrá ser discriminada por razón de su origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Establecer la responsabilidad de las personas que tengan bajo su tutela a personas adultas mayores.

Trámite

Queda de primera lectura



9. **Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XII, pasando la actual a ser XIII del artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda.

### Síntesis

El proyecto de decreto faculta a la Secretaría de Salud para promover entre el personal médico y administrativo que atiende a la población con discapacidad el conocimiento y aprendizaje de la Lengua de Señas Mexicana, como mecanismo para lograr una comunicación óptima con las personas con discapacidad auditiva.

#### Trámite

Queda de primera lectura

10. **Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 10 y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda.

### Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto establecer las bases para proteger el patrimonio de las personas adultas mayores.

#### Trámite

Queda de primera lectura

11. **Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida**, presentado por las Comisiones Unidas de Salud; de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos.

### Síntesis

El proyecto de decreto establece las siguientes disposiciones para regular la reproducción asistida:



- Facultar a la Cofepris para ejercer el control y la vigilancia sanitarios de los componentes y células de seres humanos, incluyendo aquellos actos de disposición de gametos relativos a la reproducción asistida.
- Incorporar en la ley los términos de técnicas de reproducción, embrión y reproducción asistida.
- Señalar que toda persona que requiera un tratamiento deberá contar con indicación médica, entre otros requisitos.
- Especificar que los embriones sólo pueden ser generados con la finalidad de lograr el embarazo.
- Prohibir expresamente: cualquier tipo de práctica eugenésica; la clonación; los implantes interés pecíficos, ya sea con fines reproductivos o de investigación; la escisión embrionaria precoz; la producción de híbridos o quimeras; la producción y utilización de embriones con fines de experimentación; el implante simultáneo de embriones no provenientes de la misma pareja; la implantación de más de tres embriones en cada ciclo; así como la selección de sexo con fines no terapéuticos.
- Establecer un Registro Nacional de Reproducción Asistida, cuyo funcionamiento estará sujeto a las disposiciones generales que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.
- Determinar las multas para quienes infrinjan las violaciones a la ley.

**12. *Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de noviembre de cada año como la Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.***

### Síntesis

El proyecto de decreto declara el día 30 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de los Trastornos de la Conducta Alimentaria".

Trámite

Queda de primera lectura

**13. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150, un segundo párrafo al artículo 151 y un artículo***



***transitorio a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.***

### **Síntesis**

El proyecto de decreto tiene por objeto **garantizar el derecho de la mujer a tener voz en las asambleas del sector rural**, para lo cual, propone establecer que en la integración de los **Comités Nacionales y Regionales de los Sistemas-Producto**, se incorporarán en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva.

**Trámite**

Queda de primera lectura

- 14. *Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.***

### **Síntesis**

El proyecto de decreto establece que en la **política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable tendrán preferencia**, además de los supuestos contenidos en la ley actualmente, los **proyectos productivos que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático**.

**Trámite**

Queda de primera lectura

- 15. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 6 y 29 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.***

### **Síntesis**

El proyecto de decreto **incorpora la figura de los ejidos** en diversas disposiciones de la ley.

**Trámite**

Queda de primera lectura



- 16.** Dictamen de las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se expide la Ley Nacional de la Gastronomía Mexicana.

Trámite

Queda de primera lectura

## VI. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

- 1.** *Dictamen de punto de acuerdo referente al nombramiento de un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron el nombramiento expedido a favor del ciudadano Guillermo Valls Esponda, como Magistrado de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de quince años improrrogables, los que se computarán a partir de la fecha de su nombramiento.

Votación nominal							
Votos a favor	81	Votos en contra	13	Abstenciones	6	Votación total	100
RINDE PROTESTA DE LEY							

- 2.** *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; y se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia; de Derechos Humanos; de Gobernación; y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

La Ley Nacional de Ejecución Penal tiene por objeto establecer las normas que habrán de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como



consecuencia de una resolución judicial; establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal; así como regular los medios para lograr la reinserción social.

Consta de 207 artículos, dividido en 6 Títulos, así como 12 artículos que conforman su régimen transitorio.

**Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados, los artículos 3, 4, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 30, 33, 36, 39, 40, 59 y del 169 al 189 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en los términos del dictamen.**

<b>Votos a favor</b>	90	<b>Votos en contra</b>	3	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	93
----------------------	----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	----

**SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

### **3. (Dictamen en sentido negativo)**

***Proyecto de decreto para reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera.***

#### **Síntesis**

Las comisiones aprobaron desechar el proyecto de decreto debido a que se estiman sin materia de procedencia la Iniciativa en estudio. Además, se solicitó opinión a la Secretaría de Economía de acuerdo con el artículo 184, párrafo 2, del Reglamento del Senado, la que coincide con las consideraciones del presente dictamen y que agrega que el Instituto Nacional del Emprendedor previsto en la ley invocada es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

**Aprobado en votación económica**



#### 4. (Dictamen en sentido negativo)

***Proyecto de decreto para reformar el artículo 25 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera.***

##### **Síntesis**

Las comisiones acordaron desechar el proyecto de decreto debido a las pretensiones de la iniciante son objeto de atención en el texto constitucional, particularmente a la luz de lo previsto por el propio párrafo primero del artículo 25, los párrafos primero y segundo del apartado A del artículo 26, en relación con la pluralidad de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales contenidos en el propio texto constitucional; así como con base en lo dispuesto por los párrafos primero y segundo del artículo 1 o, en este caso en relación específica con. la vigencia en nuestro país del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

**Aprobado en votación económica**

#### 5. (Dictamen en sentido negativo)

***Proyecto de decreto para reformar el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentado por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Segunda.***

##### **Síntesis**

Las comisiones acordaron desechar el proyecto de decreto debido a que el INADEM es el que tiene la atribución de coordinarse con el IMJUVE, en su caso, a efecto de diseñar un programa de apoyo en la materia para las y los jóvenes en lo particular; además de que los esquemas y los programas de emprendimiento e incubación de negocios, forman parte medular de la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, lo cual ya está a cargo del INADEM.



Por las consideraciones expresadas y toda vez que la reforma propuesta a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, ya se encuentra prevista en otros ordenamientos vigentes específicos en la materia.

### Aprobado en votación económica

6. ***Dictamen de punto de acuerdo referente a la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible por parte de México, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.***

#### Síntesis

La comisión se congratula por la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible por parte de México, en el marco de la 70 sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

### Aprobado en votación económica

7. ***Dictamen de punto de acuerdo referente a la Reunión de Alto Nivel que se celebrará el próximo 22 de abril para la suscripción formal del Acuerdo de París, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.***

#### Síntesis

La comisión aprobó solicitar al titular del Ejecutivo Federal, en el marco de la Reunión de Alto Nivel que se celebrará el próximo 22 de abril para la suscripción formal del Acuerdo de París, adoptado durante la vigésimo primera conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, un informe sobre las aportaciones de México a la negociación y adopción del Acuerdo de París, así como sobre el posicionamiento de nuestro país ante los desafíos de su implementación.

### Aprobado en votación económica



8. ***Dictamen de punto de acuerdo referente a elección de México para ocupar la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.***

### Síntesis

La comisión se congratula por la elección de México para ocupar la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante el período 2016-2017.

**Aprobado en votación económica**

9. ***Dictamen de punto de acuerdo referente a la tala de árboles y destrucción de áreas verdes en la zona de conservación ecológica de Santiago Tepalcatlalpan, presentado por la Comisión del Distrito Federal.***

### Síntesis

La comisión aprobó exhortar a las autoridades ambientales de la Ciudad de México y del Gobierno de la República a informar sobre la tala de árboles y destrucción de áreas verdes en la zona de

**Aprobado en votación económica**

10. ***Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 24 Ter a la Ley General de Educación, presentado por las Comisiones Unidas de Educación; de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos.***

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que la SEP deberá fomentar y promover la cultura física en los planteles educativos como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

Asimismo, indica que dicha secretaría se coordinará con la CONADE para integrar el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, el cual deberá



contener estrategias y líneas de acción para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo.

Aprobado en lo general y en lo particular							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS							

- 11. Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda, presentado por las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, Primera.**

**Síntesis**

El proyecto de decreto precisa que la Comisión Intersecretarial del Vivienda estará presidida por el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (antes Secretario de la Reforma Agraria).

Aprobado en lo general y en lo particular							
Votos a favor	93	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	93
SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS							

- 12. Proyecto de decreto por el que se expide el Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia; de Derechos Humanos; de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos.**

**Síntesis**

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes se aplicará a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas, en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



La ley tiene como objetivos:

- I. Establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para los Adolescentes en la República Mexicana;
- II. Garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos;
- III. Establecer los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;
- IV. Establecer las bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias del sistema integral de justicia para adolescentes;
- V. Determinar las medidas de sanción correspondientes a quienes se les compruebe la comisión de un hecho señalado como delito por las leyes penales durante su adolescencia según su grupo etario;
- VI. Establecer las instituciones, órganos y autoridades especializados, así como delimitar y distribuir sus atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del Sistema;
- VII. Establecer los procedimientos de ejecución de medidas de sanción y los relativos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución de las medidas.
- VIII. Determinar los mecanismos de cumplimiento, sustitución y terminación de las medidas de sanción.

**Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados**

<b>Votos a favor</b>	100	<b>Votos en contra</b>	4	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	104
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

**Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados con la modificación admitida por la asamblea a los artículos cuarto y décimo sexto transitorios.**

<b>Votos a favor</b>	82	<b>Votos en contra</b>	9	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	91
----------------------	----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	----

**SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



## VII. INSTRUMENTO INTERNACIONAL

1. La presidencia da cuenta del ***oficio que contiene el Tratado de Asociación Transpacífico, hecho en Auckland, Nueva Zelanda, el 4 de febrero de 2016, así como los cuatro acuerdos paralelos negociados en el marco de la suscripción del Tratado.***

<b>Trámite</b>	Se turna a las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores, Asia Pacífico, de Comercio y Fomento Industrial, de Relaciones Exteriores, América del Norte, de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, de Hacienda y Crédito Público, de Autosuficiencia Alimentaria y de Agricultura
----------------	---

## VIII. COMUNICADO

1. Por el que ***se modifica la integración de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.***

### Síntesis:

La Junta de Coordinación Política hace del conocimiento del pleno su nueva integración:

Sen. Emilio Antonio Gamboa Patrón (PRI), coordinador;

Sen. Fernando Herrera Ávila (PAN), coordinador;

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (PRD), coordinador;

Sen. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), coordinador;

Sen. Manuel Bartlett Díaz (PT), coordinador;

Sen. Miguel Romo Medina (PRI);

Sen. María Lucero Saldaña Pérez (PRI); y,

Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN).

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------



-∞-

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA QUE LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO DE DEBATES.**

**SIENDO LAS 20:56 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HRS.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

Secretario Senador

Roberto Armando Albores Gleason

Secretario Senador

Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Secretario Senador

Félix Benjamín Hernández Ruiz

Director General de Difusión  
y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos  
Amador Hernández

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

